



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 MAR 2016	
Recibido.....	1030.....Hs.
Exp. N°.....	30826.....C.D.

PEDIDO DE INFORME

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial informe lo siguiente:

- a. De acuerdo al acta rubricada en la sede Rosario del Ministerio de Trabajo de la provincia, el lunes 7 de marzo de 2016, en la que la empresa "Ricedal Alimentos SA", ubicada en la localidad de Chabás, departamento Caseros, decide desconocer la conciliación obligatoria e informa que ha iniciado medidas penales contra los trabajadores despedidos de la misma; es fundamental saber qué tipo de multas se va a aplicar a la misma en defensa de los legítimos derechos laborales y de acuerdo a la potestad del gobierno de preservar las fuentes de trabajo y, por ende, la paz social de la región.
- b. Por otra parte es fundamental conocer la situación fiscal de la mencionada empresa con respecto al estado santafesino, como también los nombres de los socios y sus potenciales deudas con las distintas áreas del gobierno.
- c. Que según ha expresado la Federación de Trabajadores Aceiteros de la República Argentina "Ricedal Alimentos SA" ha producido 28 despidos en total sin probar en ningún momento una situación de emergencia por lo que se consideran absolutamente discriminatorios y sin fundamentos.
- d. Que es imprescindible conocer cuántos Procedimientos Preventivos de Crisis se han presentado en el territorio provincial en el último año, al mismo tiempo que es necesario saber cuántos puestos laborales se han destruido en idéntico lapso y qué medida ha tomado el gobierno provincial para suspender o morigerar el devastador efecto social que producen los despidos.
- e. En forma paralela, de acuerdo a los testimonios de los trabajadores, es prioritario cuidar la salud de los trabajadores que están llevando adelante el acampe a las puertas del establecimiento en pos de cuidar las máquinas y demás elementos de producción con la idea de recuperar sus puestos laborales. De allí que sea preciso pedir al Ministerio de Seguridad de la Provincia que se abstenga de promover medidas en contra del grupo de empleados que llevan adelante esta medida en legítima defensa de sus derechos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- f. Que de acuerdo al acta ya citada del pasado lunes 7 de marzo, la empresa seguirá sin pagar el mes de febrero ni tampoco las indemnizaciones que corresponden por los arbitrarios despidos producidos, obrando, en consecuencia, como un factor de alteración a la paz social de la región. Por lo que se solicita al Poder Ejecutivo que describa cada una de las herramientas políticas, económicas y legales que se aplicarán contra esta forma de ejercer el poder de parte de la firma.

CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE
Diputado Provincial

SEÑOR PRESIDENTE:

Por el acta firmada en la sede rosarina del Ministerio de Trabajo de la provincia de Santa Fe, del pasado lunes 7 de marzo de 2016, la empresa "Ricedal Alimentos SA" ha decidido mantener los 28 despidos arbitrarios sin reconocimiento de los salarios e indemnizaciones adeudados produciendo un evidente costo social que recae sobre las familias de los trabajadores.

Que la empresa no ha aportado datos concretos que puedan argumentar alguna situación de zozobra económica o financiera, al mismo tiempo que niegan los derechos laborales de las casi cincuenta familias involucradas tanto en la aceitera como en el molino adyacente.

Que por los despidos producidos no solamente en Chabás, sino también los sufridos en Firmat, Fray Luis Beltrán y otros municipios de la provincia, es fundamental medir el impacto de los mismos y, en forma paralela, saber cuántos Procedimientos Preventivos de Crisis se han presentado en el último año para estimar qué tipo de crisis están enfrentando los trabajadores en las distintas ramas de la actividad económica de la provincia.

Que es menester y deber del Poder Ejecutivo defender las fuentes laborales del abuso arbitrario de las patronales y por lo tanto la población santafesina debe saber cuáles son las herramientas políticas, legales, sociales y económicas que el gobierno dispondrá para defender los ya mencionados puestos de trabajo.

Que también es preciso conocer la identidad de los empresarios y socios que conforman "Ricedal Alimentos SA", como también de todos aquellos que, siguiendo la misma lógica, despiden trabajadores sin mayores fundamentos ni argumentos, según lo que se desprenden de las actas labradas en la sede rosarina del Ministerio de Trabajo de Santa Fe.

Por ello solicitamos información al Poder Ejecutivo de la provincia y requerimos urgentes medidas sobre estos temas apuntados en el presente pedido.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Además, por mi parte, cumpliendo mis deberes como funcionario público, realizaré las presentaciones judiciales que resulten pertinentes.

Por todo ello solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto.


CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE
Diputado Provincial